

¿Plebiscito o acuerdo?

La seguridad necesita decisiones, pero una emergencia no convierte cualquier herramienta en una buena solución.

Por Arturo Storaker

Presidente UDI Magallanes, ex intendente de Magallanes y Antártica Chilena

La seguridad volvió a colocar a la política frente a una de esas pruebas en que las consignas sirven poco.

La última Plaza Pública Cadem muestra una ciudadanía inquieta: 73% declara sentir mucho o bastante temor de ser víctima de un delito y 72% considera que el crimen organizado -narcotráfico, sicariatos, secuestros y bandas- constituye hoy el principal problema dentro de la delincuencia.

No estamos, por tanto, frente a una preocupación construida artificialmente desde la política. Existe una demanda social profunda por recuperar control, autoridad y seguridad.

El Gobierno del Presidente José Antonio Kast ha respondido presentando una Agenda contra el Crimen Organizado y el Terrorismo que combina reformas legales, nuevas herramientas de persecución, fortalecimiento policial y una propuesta constitucional para enfrentar organizaciones que poseen capacidades muy distintas de las que conocía Chile hace veinte años.

La dirección es correcta. Pero precisamente porque la seguridad es una prioridad nacional, debemos evitar que termine convertida en otra batalla de trincheras entre Gobierno y oposición.

La ciudadanía está pidiendo firmeza, pero no un cheque en blanco

Las encuestas entregan una señal mucho más sofisticada de lo que a veces parece interpretar la discusión política.

Existe amplio respaldo a medidas fuertes. Un 88% apoya aumentar las penas para quienes recluten menores para cometer delitos. Un 84% respalda presencia policial permanente en los 50 barrios más críticos y 82% está de acuerdo con establecer penas agravadas para la pertenencia a organizaciones criminales.

También existe un 76% de apoyo a permitir que las Fuerzas Armadas colaboren con Carabineros en operaciones contra el crimen organizado dentro de sectores determinados, y 70% respalda la posibilidad de interceptar telecomunicaciones bajo las condiciones que establezca la legislación.

Pero cuando la discusión pasa desde perseguir delincuentes hacia restringir libertades generales, la ciudadanía coloca límites. La creación de un nuevo estado de excepción obtiene 49% de apoyo y 44% de rechazo. Restringir temporalmente la libertad de tránsito divide prácticamente al país. Y limitar la libertad de reunión es rechazado por 50%, mientras solo 41% lo apoya.

Ese contraste debería orientar al Congreso. Los chilenos quieren un Estado más fuerte frente al crimen. No están pidiendo un Estado sin límites.

Tres años discutiendo cómo puede actuar un policía

Existe un ejemplo que resume buena parte de nuestro problema institucional.

El proyecto que establece las Reglas del Uso de la Fuerza ingresó al Congreso el 10 de abril de 2023. A comienzos de agosto de este año acumulaba más de 1.200 días de tramitación y todavía debía resolver sus diferencias en Comisión Mixta.

Tres años para establecer con claridad bajo qué condiciones un carabinero, un funcionario de la PDI o excepcionalmente un militar puede utilizar la fuerza. Eso no es prudencia legislativa. Es una demora que termina produciendo inseguridad para todos.

El policía necesita conocer previamente las reglas bajo las cuales debe actuar. El fiscal necesita parámetros para investigar. El juez necesita una norma para evaluar la proporcionalidad de una acción. Y el ciudadano necesita saber cuáles son los límites que el Estado no puede sobrepasar.

Por eso es razonable que el Gobierno haya puesto urgencia en sacar adelante las RUF. Entregar mayor certeza a quienes enfrentan personas armadas no significa entregar impunidad. Significa reemplazar protocolos dispersos y criterios posteriores por reglas legales conocidas antes de que ocurra el enfrentamiento.

La reforma constitucional necesita la misma seriedad

El Gobierno plantea además una reforma constitucional con tres componentes centrales: reconocer explícitamente la seguridad pública como deber del Estado, facilitar la persecución de organizaciones criminales y terroristas previamente identificadas y crear un nuevo estado de excepción para situaciones de grave alteración de la seguridad pública.

Son herramientas extraordinarias. Precisamente por eso necesitan controles extraordinariamente claros.

La experiencia internacional demuestra que declarar guerras contra el crimen o ampliar facultades estatales puede producir resultados inmediatos, pero no reemplaza policías profesionales, inteligencia, cárceles capaces de aislar a los cabecillas, persecución financiera ni un sistema judicial que funcione.

Ecuador declaró en 2024 un “conflicto armado interno” contra las principales bandas criminales. El despliegue militar produjo miles de detenciones, pero el país ha seguido enfrentando graves episodios de violencia.

La lección no es que el Estado deba permanecer inmóvil. Es exactamente la contraria. Las facultades excepcionales sirven cuando forman parte de una estrategia institucional. No cuando sustituyen esa estrategia.

El Gobierno también tiene una prueba

Quienes respaldamos la decisión de enfrentar con mayor firmeza al crimen organizado tampoco deberíamos ignorar otra señal de las encuestas.

Aunque muchas medidas específicas reciben apoyo muy elevado, la aprobación de la gestión gubernamental en delincuencia y narcotráfico llega solamente a 33%, mientras 57% la desaprueba. Y 40% considera actualmente que el Presidente tiene capacidad para enfrentar el problema.

Eso demuestra que apoyar una herramienta no equivale todavía a confiar en el resultado.

El Gobierno tiene por delante la tarea más difícil: convertir una buena agenda legislativa en menos homicidios, menos secuestros, barrios recuperados, organizaciones desarticuladas y fronteras mejor controladas.

Hay señales que las autoridades consideran positivas. Esos resultados deben consolidarse y ser evaluados con datos. Porque la seguridad no se gana solamente aprobando leyes. Se gana cuando las personas vuelven a sentirse seguras.

El plebiscito sería la demostración de un fracaso previo

Ahí aparece finalmente el dilema político.

Si Gobierno y oposición son incapaces de acordar un marco razonable para enfrentar al crimen organizado, siempre existirá la tentación de trasladar la controversia directamente a la ciudadanía. Puede ser políticamente atractivo. Pero debería ser el último recurso, no el primero.

Un plebiscito obliga a responder sí o no a problemas que requieren bastante más precisión. La pregunta relevante no es si queremos seguridad. Prácticamente todo Chile la quiere.

La discusión es qué facultades necesita el Estado, bajo qué circunstancias puede utilizarlas, quién las controla, cuánto duran y qué mecanismos existen para impedir abusos. Eso es precisamente lo que elegimos un Congreso para resolver.

Convertir cada desacuerdo complejo en una votación popular puede entregar una victoria política momentánea, pero también significa reconocer que las instituciones representativas fueron incapaces de cumplir su tarea.

Lo que hay sobre la mesa

Chile no necesita comenzar de cero. Las RUF están en discusión. La reforma constitucional está presentada. Existe una agenda de más de treinta iniciativas contra el crimen organizado y el terrorismo. Existe respaldo ciudadano a muchas de sus herramientas. Y también existe una advertencia clara respecto de aquellas medidas que pueden afectar libertades fundamentales.

El espacio para un acuerdo está ahí.

El oficialismo debe estar dispuesto a incorporar controles razonables que entreguen legitimidad y estabilidad a las nuevas facultades. La oposición debe decidir si utilizará cada discusión sobre garantías como argumento para inmovilizar al Estado o si está dispuesta a entregar herramientas efectivas dentro de límites constitucionales claros.

Ambos tienen responsabilidad. Pero después de más de tres años discutiendo solamente las reglas bajo las cuales puede utilizarse la fuerza, resulta difícil sostener que Chile dispone de tiempo ilimitado.

La seguridad exige firmeza. También exige inteligencia institucional. Si la política logra combinar ambas cosas, el plebiscito será innecesario. Y ese debería ser precisamente el objetivo.

Porque el verdadero éxito no consiste en ganar una consulta popular sobre seguridad. **Consiste en lograr que los chilenos puedan volver a caminar tranquilos por sus calles sin que para conseguirlo debamos poner en riesgo las libertades que queremos proteger.**

Fuentes de respaldo: Plaza Pública Cadem, Senado de Chile, Cámara de Diputadas y Diputados, Ministerio de Seguridad Pública y antecedentes oficiales sobre Reglas del Uso de la Fuerza y agenda contra el crimen organizado. Cifras revisadas a agosto de 2026.